

RESOLUCIÓN 866/2025

La Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, establece dentro de los principios generales contenidos en el artículo 3 la cooperación entre las Administraciones Públicas, el sector del taxi y los representantes de los usuarios, dentro de los ámbitos de responsabilidad y competencia de cada parte, para impulsar el uso del servicio de taxi como modo de transporte público, así como la modernización del sector del taxi adaptándolo a los avances técnicos que posibiliten una mejor prestación del servicio y la protección del medio ambiente.

La Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de subvenciones para el servicio de taxi en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona. Tras el trámite de información pública y, al no haber habido ningún tipo de alegación, el acuerdo de aprobación inicial pasó a ser definitivo. La Ordenanza de subvenciones del taxi se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 188, de 28 de septiembre de 2017.

El "X Plan 2023 de Transporte urbano en la comarca de Pamplona", aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, establece en el apartado 3.18 el "Programa de ayudas para la mejora del sector del taxi". Dicho apartado indica que "el objetivo es mejorar la calidad del servicio de taxi y fomentar su uso, trabajando desde distintos puntos como la valoración de la satisfacción de los usuarios, la colaboración con los profesionales del sector, la promoción de este sector, etc."

Mediante la resolución 325/2023, de 17 de julio de 2023, del Presidente de la Mancomunidad, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la Mancomunidad en materia de taxi 2023-2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza de subvenciones del taxi.

La Resolución 598/2025 de 9 de septiembre de 2025, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona aprobó la convocatoria de subvenciones para la mejora del servicio del taxi a las personas con discapacidad.

La convocatoria de esta subvención para la mejora del servicio del taxi a las personas con discapacidad fue publicada en la base de datos nacional de subvenciones el 25 de septiembre de 2025 (IBDNS: 858845) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de Navarra nº 197, de 2 de octubre de 2025, así como en la sede electrónica de la Mancomunidad.

El 14 de octubre de 2025 se firmó el convenio entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la asociación Teletaxi San Fermín para la Mejora del servicio de taxi a usuarios en silla de ruedas. En base a este convenio Tele Taxi San Fermín actúa como entidad colaboradora.

Con fecha de 9 de diciembre de 2025 fue elaborado por el órgano instructor un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ordenanza, en el cual se concluye lo siguiente:

1.- Se han de admitir las solicitudes de subvención para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad de las siguientes personas:

- Licencia 28: Itoiz Goñi, Joaquín
- Licencia 45: Arbeloa Cemborain, Juan Ramón

- Licencia 52: Spasova Stamatova, María
- Licencia 63: Munárriz Acedo, Rubén
- Licencia 73: Henandorena Goyeneche, Mikel
- Licencia 88: Viso Cárcar, Manuel Angel
- Licencia 278: Mendía Valencia, José Emilio
- Licencia 279: Genaro Rafael Lazkoz Palomar
- Licencia 280: Enériz Zahíno, Andrés
- Licencia 284: Asín Pérez, Francisco José
- Licencia 285: Oyarzun Etuláin, José Fermín
- Licencia 286: Aguirre Plano, Vicente
- Licencia 288: Martínez Gulina, Iñaki
- Licencia 289: García Artieda, Maialen
- Licencia 289 López Zubiria, Sergio
- Licencia 290: López Tabar, Pablo
- Licencia 291: Silvela Equiza, María Felisa
- Licencia 292: Gil Larumbe, Pedro José
- Licencia 293: Recalde Vallejo, Fernando
- Licencia 294: Almándoiz Molina, José Luis
- Licencia 295: Sagardoy Eseverri, Jaime Aniceto
- Licencia 295: Mikel Torroba Huarte
- Licencia 296: Etxeberría Jiménez, Juan José
- Licencia 296: Iza Marín, Daniel
- Licencia 318: Urcia Sadaba, Ibai
- Licencia 320: Lizuain González, Jon
- Licencia 321: Usunariz Aizpun, David
- Licencia 322: Rípodas Beorlegui, Iñigo
- Licencia 323: Serna Abárzuza, Jorge
- Licencia 324: Zanuy Bonvehi, Carlos
- Licencia 325: Echarren Saenz, Luis Raul
- Licencia 326: Mendez Vasquez, Reinaldo Amador
- Licencia 327: Goñi Esnaola, Raúl
- Licencia 328: Cervantes Marín, Joseba
- Licencia 330: Valdivia Zambrano, Iñaki
- Licencia 331: Bostanica, Evgheni
- Licencia 332: Yopez Fogacho, Luis Anibal
- Licencia 333: Magirena Anchorena, Cesar

Con fecha de 11 de diciembre de 2025 fue elaborado por la Comisión de Valoración un informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ordenanza, en el cual se indica lo siguiente:

Informar favorablemente y proponer la concesión de subvenciones para la mejora del servicio de taxi a las personas con discapacidad a las siguientes personas y de la siguiente forma:

Licencia	Titular	Nº servicios	Cuantía a subvencionar
28	Itoiz Goñi, Joaquín	238	947,05 €
45	Arbeloa Cemborain, Juan Ramón	593	1.794,29 €
52	Spasova Stamatova, María	649	2.428,37 €
63	Munárriz Acedo, Rubén	253	561,71 €
73	Henandorena Goyeneche, Mikel	21	66,99 €
88	Viso Cárcar, Manuel Angel	412	1.384,18 €
278	Mendía Valencia, José Emilio	329	854,40 €
279	Genaro Rafael Lazkoz Palomar	67	238,96 €
280	Enériz Zahíno, Andrés	358	1.429,77 €
284	Asín Pérez, Francisco José	51	146,86 €
285	Oyarzun Etuláin, José Fermín	258	740,63 €
286	Aguirre Plano, Vicente	457	1.778,33 €
288	Martínez Gulina, Iñaki	20	97,97 €
289	García Artieda, Maialen	260	814,09 €
289	López Zubiria, Sergio	139	549,43 €
290	López Tabar, Pablo	790	2.912,00 €
291	Silvela Equiza, María Felisa	1166	4.143,51 €
292	Gil Larumbe, Pedro José	157	680,49 €
293	Recalde Vallejo, Fernando	571	2.018,47 €
294	Almándoiz Molina, José Luis	232	848,23 €
295	Sagardoy Eserverri, Jaime Aniceto	271	783,98 €
295	Torroba Huarte, Mikel	12	41,02 €
296	Etxeberria Jiménez, Juan José	77	225,25 €
296	Iza Marín, Daniel	192	525,39 €
318	Urcia Sadaba, Ibai	864	3.996,53 €
320	Lizuain González, Jon	457	1.517,62 €
321	Usunariz Aizpun, David	549	1.827,42 €
322	Rípodas Beorlegui, Iñigo	562	1.818,51 €
323	Serna Abárzuza, Jorge	221	758,16 €
324	Zanuy Bonvehi, Carlos	1103	4.322,36 €
325	Echarren Saenz, Luis Raul	104	288,32 €
326	Mendez Vasquez, Reinaldo Amador	722	2.395,80 €
327	Goñi Esnaola, Raúl	1072	3.992,97 €
328	Cervantes Marín, Joseba	307	1.039,76 €
330	Valdivia Zambrano, Iñaki	305	1.072,21 €
331	Bostanica, Evgheni	1020	4.505,07 €
332	Yepez Fogacho, Luis Anibal	760	2.578,19 €
333	Magirena Anchorena, Cesar	244	773,50 €
TT	Asoc. Teletaxi San Fermín	Nota*	2.907,67 €
		15.863	59.805,49 €

*Nota: Subvención a percibir por la Asociación Teletaxi San Fermín en concepto de colaboración de la gestión de todos estos servicios.”

Con fecha de 16 de diciembre de 2025 fue elaborada por el órgano instructor una propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ordenanza, en el que se indica lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes subvenciones para la mejora del servicio del taxi a las personas con discapacidad en el servicio del taxi:

Licencia	Titular	Nº servicios	Cuantía a subvencionar
28	Itoiz Goñi, Joaquín	238	947,05 €
45	Arbeloa Cemborain, Juan Ramón	593	1.794,29 €
52	Spasova Stamatova, María	649	2.428,37 €
63	Munárriz Acedo, Rubén	253	561,71 €
73	Henandorena Goyeneche, Mikel	21	66,99 €
88	Viso Cárcar, Manuel Angel	412	1.384,18 €
278	Mendía Valencia, José Emilio	329	854,40 €
279	Genaro Rafael Lazkoz Palomar	67	238,96 €
280	Enériz Zahíno, Andrés	358	1.429,77 €
284	Asín Pérez, Francisco José	51	146,86 €
285	Oyarzun Etuláin, José Fermín	258	740,63 €
286	Aguirre Plano, Vicente	457	1.778,33 €
288	Martínez Gulina, Iñaki	20	97,97 €
289	García Artieda, Maialen	260	814,09 €
289	López Zubiria, Sergio	139	549,43 €
290	López Tabar, Pablo	790	2.912,00 €
291	Silvela Equiza, María Felisa	1166	4.143,51 €
292	Gil Larumbe, Pedro José	157	680,49 €
293	Recalde Vallejo, Fernando	571	2.018,47 €
294	Almándoiz Molina, José Luis	232	848,23 €
295	Sagardoy Eserverri, Jaime Aniceto	271	783,98 €
295	Torroba Huarte, Mikel	12	41,02 €
296	Etxeberría Jiménez, Juan José	77	225,25 €
296	Iza Marín, Daniel	192	525,39 €
318	Urcia Sadaba, Ibai	864	3.996,53 €
320	Lizuaín González, Jon	457	1.517,62 €
321	Usunariz Aizpun, David	549	1.827,42 €
322	Rípodas Beorlegui, Iñigo	562	1.818,51 €
323	Serna Abárzuza, Jorge	221	758,16 €
324	Zanuy Bonvehi, Carlos	1103	4.322,36 €
325	Echarren Saenz, Luis Raul	104	288,32 €
326	Mendez Vasquez, Reinaldo Amador	722	2.395,80 €
327	Goñi Esnaola, Raúl	1072	3.992,97 €
328	Cervantes Marín, Joseba	307	1.039,76 €
330	Valdivia Zambrano, Iñaki	305	1.072,21 €
331	Bostanica, Evgheni	1020	4.505,07 €
332	Yepez Fogacho, Luis Anibal	760	2.578,19 €
333	Magirena Anchorena, Cesar	244	773,50 €
TT	Asoc. Teletaxi San Fermín	Nota*	2.907,67 €

*Nota: Subvención a percibir por la Asociación Teletaxi San Fermín en concepto de colaboración de la gestión de todos estos servicios.”

2.- Trasladar al Presidente de la Mancomunidad la presente propuesta, junto con el resto del expediente, a los efectos del artículo 17 de la Ordenanza en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona.

Por todo lo expuesto

HE RESUELTO

1. Conceder las siguientes subvenciones para la mejora del servicio del taxi a las personas con discapacidad en el servicio del taxi:

Licencia	Titular	Nº servicios	Cuantía a subvencionar
28	Itoiz Goñi, Joaquín	238	947,05 €
45	Arbeloa Cemborain, Juan Ramón	593	1.794,29 €
52	Spasova Stamatova, María	649	2.428,37 €
63	Munárriz Acedo, Rubén	253	561,71 €
73	Henandorena Goyeneche, Mikel	21	66,99 €
88	Viso Cárcar, Manuel Angel	412	1.384,18 €
278	Mendía Valencia, José Emilio	329	854,40 €
279	Genaro Rafael Lazkoz Palomar	67	238,96 €
280	Enériz Zahíno, Andrés	358	1.429,77 €
284	Asín Pérez, Francisco José	51	146,86 €
285	Oyarzun Etuláin, José Fermín	258	740,63 €
286	Aguirre Plano, Vicente	457	1.778,33 €
288	Martínez Gulina, Iñaki	20	97,97 €
289	García Artieda, Maialen	260	814,09 €
289	López Zubiria, Sergio	139	549,43 €
290	López Tabar, Pablo	790	2.912,00 €
291	Silvela Equiza, María Felisa	1166	4.143,51 €
292	Gil Larumbe, Pedro José	157	680,49 €
293	Recalde Vallejo, Fernando	571	2.018,47 €
294	Almándoiz Molina, José Luis	232	848,23 €
295	Sagardoy Esevenri, Jaime Aniceto	271	783,98 €
295	Torroba Huarte, Mikel	12	41,02 €
296	Etxeberría Jiménez, Juan José	77	225,25 €
296	Iza Marín, Daniel	192	525,39 €
318	Urcia Sadaba, Ibai	864	3.996,53 €
320	Lizuain González, Jon	457	1.517,62 €
321	Usunariz Aizpun, David	549	1.827,42 €
322	Rípodas Beorlegui, Iñigo	562	1.818,51 €
323	Serna Abárzuza, Jorge	221	758,16 €
324	Zanuy Bonvehi, Carlos	1103	4.322,36 €
325	Echarren Saenz, Luis Raul	104	288,32 €
326	Mendez Vasquez, Reinaldo Amador	722	2.395,80 €
327	Goñi Esnaola, Raúl	1072	3.992,97 €
328	Cervantes Marín, Joseba	307	1.039,76 €
330	Valdivia Zambrano, Iñaki	305	1.072,21 €
331	Bostanica, Evgheni	1020	4.505,07 €
332	Yepez Fogacho, Luis Anibal	760	2.578,19 €
333	Magirena Anchorena, Cesar	244	773,50 €
TT	Asoc. Teletaxi San Fermín		2.907,67 €

2. DISPONER un gasto total de 59.805,49 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/4790001 "Otro transporte de viajeros /las personas beneficiarias y por los importes que indicados en el apartado 1.

3. RECONOCER LA OBLIGACIÓN contraída con los beneficiarios y por los importes señalados en el párrafo anterior, por un importe total de 59.805,49 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/4790001 "Otro transporte de viajeros / Ayudas mejora del servicio de eurotaxis" del presupuesto del ejercicio 2025 en concepto de subvenciones 2025 para la mejora del servicio "eurotaxi" a personas con discapacidad.
4. ANULAR, en los 194,51 euros que excede del crédito dispuesto en el párrafo tercero, la autorización de gasto aprobada en la resolución nº 598/2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 4412/4790001 "Otro transporte de viajeros / Ayudas mejora del servicio de eurotaxis" del presupuesto del ejercicio 2025.
5. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, portal de transparencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en la Base de datos nacional de Subvenciones.
6. Publicar en el Boletín Oficial de Navarra un extracto de esta resolución indicando las subvenciones concedidas con una cuantía igual o superior a 3.000 €.
7. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, indicándoles que, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, David Campión Ventura.
(Documento firmado electrónicamente)